



# Resolución Ministerial

N° 183 -2023-MINCETUR

Lima, 22 JUN. 2023

**VISTO**, el Oficio N° 000495-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Oficina Macro Regional Sur Este de la Oficina Regional de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector textil confecciones, participar en la "Misión Tecnológica Pitti Immagine Filati Italia 2023" del 26 de junio al 1 de julio de 2023 en las ciudades de Milán y Florencia, República Italiana; y, en la Feria "Première Vision París 2023" del 4 al 6 de julio de 2023, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, la misión tecnológica y la feria antes mencionadas, permitirán a empresas exportadoras del sector textil de los departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Ayacucho y Junín identificar la brecha tecnológica para su desarrollo e innovación, así como identificar oportunidades de mejora en los procesos productivos, y desarrollo de nuevas tendencias en la industria textil;

Que, asimismo, se tiene previsto el día 26 de junio de 2023, reuniones con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX Milán; y, el día 3 de julio de 2023, se tiene previsto realizar reuniones con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX París y las empresas participantes en la Feria "Première Vision París 2023";

Que, siendo de interés institucional la participación en la "Misión Tecnológica Pitti Immagine Filati Italia 2023" y en la Feria "Première Vision París 2023", la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Maritza Giuliana Bejarano Chacón, quien labora en la Oficina Macro Regional Sur Este de la Oficina Regional de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones en la misión tecnológica y en la feria antes mencionada;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a las ciudades de Milán y Florencia, República Italiana y a la ciudad de París, República Francesa, de la señora Maritza Giuliana Bejarano Chacón, profesional de la Oficina Macro Regional Sur Este de la Oficina Regional de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales, del 24 de junio al 5 de julio de 2023, para que en representación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, realice actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones en la "Misión Tecnológica Pitti Immagine Filati Italia 2023" y en la Feria "Première Vision París 2023", que se señalada en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Maritza Giuliana Bejarano Chacón	2 038,69	Europa	540,00	10	5 400,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Maritza Giuliana Bejarano Chacón, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión tecnológica y la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.





# Resolución Ministerial

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

